


ANEXOS HOMOLOGACIÓN

PRIMERA REVISIÓN ANUAL

HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE  
PLANTAS NATURALES, FLOR CORTADA Y DISEÑO FLORAL  
REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE  
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H01/24 (Relacionado con Exp. H04/22)

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/15
			
Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==			

### 1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la revisión y homologación de proveedores para el suministro de plantas naturales, flor cortada y diseño floral para el desarrollo normal de la actividad de Contursa, incluyendo eventos, congresos, certámenes, ferias, espectáculos y otros.

Se definen dichos elementos, para mayor claridad, a continuación:

Suministro de:

- Plantas naturales en régimen de alquiler o compra para la decoración de stands o distintos espacios de los eventos, incluyendo diferentes maceteros o soportes, tanto en planta verde como planta con flor.
- Flor cortada para ramos o arreglos florales con recipiente.
- Diseño floral y paisajístico.

El transporte de la mercancía a suministrar se encuentra incluido dentro del suministro, sólo en casos excepcionales y autorizados por CONTURSA podrá presupuestarse de forma separada.

CPV.- 03121200-7 Flor Cortada

03121210-0 Arreglos florales

03451000-6 Plantas

### 2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Se hace necesaria la contratación del suministro toda vez que cualquier expositor, congresista o participante en general de un evento contratado por CONTURSA puede requerir al departamento de producción la compra o alquiler de productos objeto del contrato.

### 3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

### PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Código Seguro de verificaciónRe/cz2b08warrQ+wwjTvWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==	PÁGINA 2/15



Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==

#### 4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejera Delegada.

#### 5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en los centros de trabajo y espacios detallados, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. (edificio 1 y 2).
- Costurero de la Reina, sito en Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
- Puntos Información Turística:
  - Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
  - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
- Casino de la Exposición, sito en Glorieta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudique la explotación a CONTURSA durante la vigencia del contrato.
- Cualquier otro espacio donde CONTURSA participe o pueda desarrollar su actividad.

#### 6.- PLAZO.

El plazo de vigencia del presente procedimiento es de 4 años a contar desde el 25 de enero de 2023, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

Al tratarse de la primera revisión del Expediente de Homologación H04/22, las nuevas empresas que se pretendan homologar deberán tener en cuenta que el periodo de vigencia de su homologación empezará a contar desde la notificación de la resolución de su homologación.

Así el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique dicha resolución, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Las empresas interesadas podrán presentar solicitud de homologación dentro del plazo indicado en el Anuncio de Licitación y en la forma establecida en el presente Anexo de Revisión.

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/15
	Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==		



Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==

Anualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas, pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las Bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

Las empresas que ya se encuentren homologadas deberán aportar la documentación requerida en el punto 8 de este documento para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado, así como la declaración responsable del Anexo IV.

## 7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	120.000,00€
<b>IVA (21%)</b>	25.200,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>	145.200,00 €

- **Valor estimado del contrato:** 120.000,00 € (IVA no incluido).
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación.

### DECORACIÓN FLORAL REGIMEN ALQUILER

#### PRECIO COSTE MÁXIMO

Kentia 1,20m	37,38 €
kentia 1,80m	52,40 €
Cheflera 1,20m	15,60 €
Ficus benjamina 1,20m	15,60 €
Ficus benjamina 2m	33,76 €
Drácena 1,20m	14,00 €
Jardinera redonda	31,20 €
Jardinera rectangular 0,90m	27,44 €
Parterre (mínimo 1m2)	BAJO PTO.
Maceta decorativa	13,60 €
Helecho	6,00 €
Plantas variadas y ramos	BAJO PTO.
Decoración floral	BAJO PTO.

### DECORACIÓN FLORAL COMPRA

#### PRECIO COSTE MÁXIMO

Kentia 1,20m	30,85 €
kentia 1,80m	45,36 €
Cheflera 1,20m	12,62 €

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/15



Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==

Ficus benjamina 1,20m	16,77 €
Ficus benjamina 2m	31,94 €
Drácena 1,20m	11,42 €
Jardinera redonda	26,00 €
Jardinera rectangular 0,90m	25,66 €
Parterre (mínimo 1m2)	BAJO PTO.
Maceta decorativa	13,60 €
Helecho	6,00 €
Plantas variadas y ramos	BAJO PTO.
Decoración floral	BAJO PTO.

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

Se acompaña en el Anexo III un listado de precios máximos que no podrá sobrepasarse y que ha servido de cálculo para el presupuesto del presente procedimiento de homologación. Los elementos que no vengan detallados en el citado listado serán tarificados por analogía al elemento más similar que aparezca en el citado listado de precios.

Los licitadores que interesen su homologación aceptan de forma incondicional el listado de precios como máximo por cada elemento de forma expresa.

- **Aplicación presupuestaria:** 6280
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente el número de albarán suministrado por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H04/22.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún suministro girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/15
 <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==">Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==</a>			

el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento de administración de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura a [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es).

## 8.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, o bien mediante mail a la dirección de correo electrónico [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es), la siguiente documentación:

**8.1.-** La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

**8.2.-** El listado de los elementos indicados en el Anexo III, ampliado con los elementos que se pretendan incluir y no vengan detallados, donde se incluya el listado de precios que no podrá superar el indicado como máximo por CONTURSA.


Para las entidades que ya tienen la condición de homologadas deberán presentar una declaración responsable (Anexo IV) indicando que mantienen los requisitos establecidos para ser empresa homologada, debiendo aportar la documentación correspondiente a los apartados 9.2.5 y 9.2.9 de las bases reguladoras.

## 9.- SOLVENCIA.

Los requisitos de solvencia indicados deberán ser cumplidos y acreditados por las empresas que pretendan homologarse por primera vez.

Las empresas que ya tienen la condición de homologadas sólo deberán presentar una declaración responsable donde indiquen que mantienen la solvencia económica y técnica requerida.

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/15
 <a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==">Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==</a>			

### 9.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 5.000,00 €.

### 9.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro que deberá acreditarse en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados, así como el ejercicio en curso, será de al menos 5.000,00 €.

## 10.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

## 11.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

**11.1.-** El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

**11.2.-** Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

**11.3.-** Los elementos suministrados se hará incluyendo el precio de tiesto, el montaje y desmontaje que forma parte integrante del contrato y del listado de precios.

**11.4.-** Los elementos suministrados deberán llegar en óptimas condiciones sin que se encuentren descuidadas o marchitas, debidamente preparadas para su plantación cuando sea necesario.

**11.5.-** Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/15
	Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==		



Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

**11.6.-** Con el fin de evidenciar que durante la fabricación del material se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental encaminadas a promover el reciclado de productos, las empresas suministradoras deberán proceder a la retirada de los envases de las plantas y proceder a su reutilización o reciclado. A tal efecto, se exigirá declaración responsable suscrita por el responsable legal de la empresa con el compromiso de proceder al reciclado o reutilización de los envases, la cual deberá ser aportada por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de 15 días desde la adquisición de la condición de proveedor homologado.

## **12.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.6 podrán conllevar cada una de ellas sanciones de hasta 500 €, que serán retenidas de las facturas que deba abonar CONTURSA.

## **13.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

### **13.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.**


**13.1.1.-** Cuando existan hasta menos de tres proveedores homologados, será necesario que CONTURSA solicite presupuesto a todos ellos.

**13.1.2.-** Cuando existan tres o más proveedores homologados, CONTURSA podrá limitar a tres las peticiones de presupuestos, debiendo justificar la razón objetiva de la preselección de los tres proveedores a los que solicitará el presupuesto, aceptándose expresamente como tales alguno de los motivos siguientes, sin que dicha lista se considere como cerrada:

- Porque todos o alguno de los elementos que deban solicitarse vengan en unos listados de precios y no en otros.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/15
	Irene María Rivera Monsalve		
	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==">Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==</a>		



[Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==)



**13.1.3.-** En casos de urgencia y previa justificación de la misma, CONTURSA podrá solicitar presupuesto únicamente a un proveedor.

**13.1.4.-** En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

### **13.2.- Criterios de Adjudicación.**

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a qué empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

Cuando sea CONTURSA la que indique los criterios de selección del contratista, se deberá ceñir a dichos criterios, comunicando su decisión e incluyendo una pequeña valoración o motivo de la selección del contratista, que publicará de la forma que legalmente sea correspondiente y comunicará mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas. Se admitirán criterios de selección como rapidez de respuesta; rapidez de suministro o de prestación; inmediatez en una prestación, la estética del

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/15
	Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==		



Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==

producto a suministrar, así como cualquier otro en el que pueda determinarse de forma clara la necesidad a cubrir y la importancia del criterio de selección.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

#### 14.- SEGUROS.

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II. Dicha póliza se deberá presentar al responsable del contrato junto con el recibo justificante de pago del mismo.

#### 15.- GARANTÍAS.

En el caso de este suministro no será de aplicación la exigencia de garantía.

#### 16.- SUBCONTRATACIÓN.

Es posible la subcontratación según lo establecido en las bases.

#### 17.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el responsable Adjunto del Departamento de Compras.

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/15
	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==">Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==</a>		



[Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==)

ANEXO II

**MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN**

D/Dª .....  
Con D.N.I. nº ..... y domicilio en .....  
c/.....  
..., en nombre propio o en representación de la empresa  
....., con domicilio en ..... y provista de  
CIF ....., en calidad de .....

**EXPONE**

Que estando enterado de las bases y requisitos para lo homologación del servicio  
....., así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de  
ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la  
realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones  
Internas de Contratación.


**ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.**

**DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
- 5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/15
			

[Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==)

indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

9.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:  
\_\_\_\_\_  
Persona de contacto para actuaciones inmediatas:  
\_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

10.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:  
\_\_\_\_\_
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificaciónRe/cz2b08warrQ+wwjTvWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/15
	Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==		



Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==

**ANEXO III**

**DECORACIÓN FLORAL REGIMEN ALQUILER**


<b>PRECIO COSTE MÁXIMO</b>	
Kentia 1,20m	37,38 €
kentia 1,80m	52,40 €
Cheflera 1,20m	15,60 €
Ficus benjamina 1,20m	15,60 €
Ficus benjamina 2m	33,76 €
Drácena 1,20m	14,00 €
Jardinera redonda	31,20 €
Jardinera rectangular 0,90m	27,44 €
Parterre (mínimo 1m2)	BAJO PTO.
Maceta decorativa	13,60 €
Helecho	6,00 €
Plantas variadas y ramos	BAJO PTO.
Decoración floral	BAJO PTO.

**DECORACIÓN FLORAL COMPRA**

<b>PRECIO COSTE MÁXIMO</b>	
Kentia 1,20m	30,85 €
kentia 1,80m	45,36 €
Cheflera 1,20m	12,62 €
Ficus benjamina 1,20m	16,77 €
Ficus benjamina 2m	31,94 €
Drácena 1,20m	11,42 €
Jardinera redonda	26,00 €
Jardinera rectangular 0,90m	25,66 €
Parterre (mínimo 1m2)	BAJO PTO.
Maceta decorativa	13,60 €
Helecho	6,00 €
Plantas variadas y ramos	BAJO PTO.
Decoración floral	BAJO PTO.

**\*Se incluyen en los precios montaje y desmontaje**

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/15
			
Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==			

ANEXO IV

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EMPRESAS HOMOLOGADAS.  
REVISIÓN ANUAL**

D/Dª .....  
Con D.N.I. nº ....., y domicilio en .....  
c/.....  
..., en nombre propio o en representación de la empresa  
....., con domicilio en ..... y provista de  
CIF ....., en calidad de .....

**EXPONE**

Que estando enterado de las bases y de la revisión de las condiciones de las mismas del servicio ....., así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases, Anexo de Revisión e Instrucciones Internas de Contratación.


**ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE  
PROVEEDOR HOMOLOGADO.**

**DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad que mantiene los requisitos requeridos en cuanto a:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
- 5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/15
			
	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==">Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==</a>		

indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

**6.-** Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases, la revisión del Anexo y a las Instrucciones Internas de contratación.

**7.-** Asimismo declara que mantiene su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

**8.-** Mantiene el compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000 €.

**9.-** Que mantiene la autorización realizada inicialmente en la solicitud de empresa homologada, a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que señalada en la solicitud, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Sólo en caso de modificación de algún dato de la dirección de correo electrónico o persona de contacto deberán indicarlo en este documento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación [Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	10/01/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/15
	<a href="https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==">Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==</a>		



[Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Re/cz2b08warrQ+wwjTvWA==)